



**T**ras constatar que el titular del proyecto realizó extracción de áridos en pozos de dimensiones industriales, sin contar con una resolución de calificación ambiental (RCA), la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) inició un procedimiento sancionatorio con la formulación de un cargo contra la empresa Movitex Construcción SpA.

Se trata del proyecto de extracción de áridos que se encuentra ubicado en la comuna de Ancud, mencionando el organismo nacional que la provincia de Chiloé es Zona de Interés Turístico (ZOT), una declaratoria del Comité de Ministros por el Turismo.

Tal iniciativa, según comunicó la SMA, "consiste en la habilitación y explotación de un pozo lastriero, con el fin de extraer áridos mediante excavadora y utilizarlos como materia prima en la ejecución de obras correspondientes a un contrato de obra pública que le fue adjudicado, y que está relacionado al mejoramiento de rutas en el sector Huicha-Caulín, en la provincia de Chiloé".

De acuerdo a la superintendencia, ella tomó parte a partir de una denuncia ciudadana por las mencionadas faenas sin autorización ambiental con un volumen presumatamente superior al declarado por el titular. Además, "se reporta posible daño al ecosistema, incluyendo tala de bosque nativo, impacto en la fauna, alteración de napas subterráneas, afectación de humedales y desvío de aguas", difundió el ente del Gobierno de Chile.

En ese contexto, la SMA realizó dos actividades de fiscalización que incluyeron levantamiento aerofotogramétrico con dron, con el objetivo de determinar la superficie intervenida y estimar el volumen de áridos efectivamente extraído en el proyecto. Además, se solicitó al titular entregar documentos asociados.

#### JEFA REGIONAL

La jefa regional de la SMA en Los Lagos, Ivonne Mansilla, expuso que "en las inspecciones realizadas al proyecto pudimos constatar la existencia de un pozo con tres piscinas desde donde la empresa extrae áridos en di-



MOVITEX CONSTRUCCIÓN SPA SE EXPONE A CLAUSURA O UNA MULTA POR MÁS DE 4 MIL MILLONES DE PESOS POR EL SACADO DE MATERIAL.

## SMA formula cargos a empresa por elusión al SEIA en proyecto de extracción de áridos en Ancud

mensiones industriales, por lo que su ingreso al SEIA (Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental) es obligatorio de acuerdo a la ley".

Sumó la profesional que "los titulares deben comprender que cualquier actividad que pueda generar un impacto ambiental, así como cualquier modificación que implique un cambio significativo debe ser evaluada ambientalmente antes de su ejecución".

En el detalle, las inspecciones desarrolladas entre enero y marzo de 2023 evidenciaron que la extracción mensual superó los 10.000 m<sup>3</sup>, y que el volumen total de áridos extraídos durante la vida útil del proyecto es superior a 100.000 metros cúbicos.

Al respecto, tal como lo establece la Ley 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente y el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), la magnitud real del sacado presenta dimensiones industriales tanto en volumen mensual como en el total de material removido, lo que obligaría al proyecto a

someterse a evaluación, al considerarse como susceptible de causar impacto ambiental.

Por otra parte, la ejecución de la iniciativa no coincide con lo planteado por el titular en la consulta de pertinencia presentada al Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), en octubre de 2022.

Tras el análisis legal del caso, la SMA inició un procedimiento sancionatorio a través de la formulación de un cargo grave contra Movitex. De acuerdo a la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (LoSMA), las infracciones graves podrán ser objeto de revocación de la RCA y clausura o multa de hasta 5.000 unidades tributarias anuales (UTA), es decir, hasta 4.098.360.000.

Movitex tendrá un plazo de 15 días hábiles para presentar un programa de cumplimiento y de 22 días hábiles para formular sus descargos, ambos contados desde la notificación de la formulación. Diario La Estrella intentó conocer el parecer de la constructora so-

bre el tema, no respondiendo ayer los llamados telefónicos.

#### MUNICIPIO Y UNIÓN COMUNAL

En tanto, desde la Municipalidad de Ancud, el director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (Dimao), Alfredo Carro, comentó que, "en este caso, el municipio participó en las fiscalizaciones que se realizaron, de manera particular hicimos llegar todos los antecedentes a la SMA en su momento, entendiendo esto como una denuncia por parte de la comunidad que fue revisada por la oficina técnica de la Dimao y la inspección ambiental de la Dimao en su momento".

Con ello, la repartición remitió un informe a la superintendencia, "quienes posteriormente aseveró-to-man el caso y ya lo desarrollan ellos mismos, por lo tanto, estamos bastante sorprendidos de que ya a dos años de esto la SMA haya formulado cargos contra la empresa producto de la elusión y también que somos una de las pocas comunas de la provincia que tiene

**“Los titulares deben comprender que cualquier actividad que pueda generar un impacto ambiental, así como cualquier modificación que implique un cambio significativo debe ser evaluada ambientalmente antes de su ejecución”.**

Ivonne Mansilla,  
directora regional  
de la Superintendencia  
del Medio Ambiente.

una ordenanza que regula la extracción de áridos".

Desde la Unión Comunal

**Superintendencia del Medio Ambiente constató que constructora de camino rural ha realizado faenas en pozos de dimensiones industriales, sin contar con el permiso ambiental requerido. Dimao reconoce "sorpresa" por decisión a más de dos años de las fiscalizaciones.**

de Juntas de Vecinos Rurales de Ancud, su presidenta Paola Sánchez, recordó que esta firma es la encargada del asfaltado de la ruta entre Huicha y Caulín. "Nosotros vemos los camiones transportando áridos y demandamos que las autoridades se pronuncien al respecto, porque ellos deben investigar qué está perjudicando al medioambiente", apuntó.

La dirigente sumó que "los vecinos del sector siempre reclaman que la empresa no ha hecho el trabajo bien por distintos motivos, como todos sabemos en un principio el asfalto no quedó bien hecho, tuvieron que demoler un montón de partes".

Los residentes de Huicha, además, por años vienen vinculando los problemas de su pozo y red local para agua potable -con prohibición de funcionar desde enero de 2023- con los trabajos viales. La captación presenta altísimos niveles de hierro y molibdeno, por lo que Salud de la Región de Los Lagos ordenó no beber este líquido por el riesgo para la sanidad. ☐